

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 31/2017

Rawson (Chubut), 15 de marzo de 2017

VISTO: El Expediente N° 36.616, año 2017, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-AVP-17 ALQUILER DE UNA (1) MOTONIVELADORA CON OPERADOR Y LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN (EXPTE. N° 00023-C-17) “; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 73) mediante Dictamen N° 21/17 y al Contador Fiscal a fs. 74) mediante Dictamen N° 75/2017 CF.

Por ello y lo dispuesto por art. 32° de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

DICTAMINA:

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES